



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR:**
PS-60/2019

DENUNCIANTE:
PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL Y OTROS

DENUNCIADOS:
JAIME BONILLA VALDEZ Y OTROS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/UTCE/PES/24/2019 Y
ACUMULADOS

MAGISTRADO PONENTE:
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, a nueve de agosto de dos mil veintidós.

El suscrito Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Germán Cano Baltazar, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente Maestro Jaime Vargas Flores, que a las nueve horas con cuarenta y nueve minutos del nueve de agosto del presente año, se recibió en la Oficialía de Partes, oficio original número 96-1-3-16998/22 signado por Jorge Arenas Osnaya, Actuario del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, constante en una foja útil, mediante el cual notifica acuerdos primero y nueve de junio de dos mil veintidós, dictados dentro del expediente 464/21-RA1-01-9; en el primer acuerdo se tienen por formulados los alegatos y en el segundo se declara cerrada la instrucción, citándose a las partes para ori la correspondiente resolución en la fecha y hora señaladas. Y anexa copia simple de los referidos acuerdos constante en una foja útil cada uno. Materia que guarda relación con la vista otorgada al Órgano Interno de Control de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la sentencia de fecha diez de octubre de dos mil diecinueve dictada dentro del expediente citado al rubro. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 10, fracción IV, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se **ACUERDA:**

ÚNICO.- Ténganse por recibido oficio y anexo de referencia, agréguese a los autos del expediente en que se actúa para que obre como legalmente corresponda.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Maestro **Jaime Vargas Flores**,
ante el Secretario General de Acuerdos, **Germán Cano Baltazar**, quien
autoriza y da fe. Publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este
Tribunal, **cúmplase**.

